

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D. C., enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2005-0501

ACCIONANTE: LUIS EDUARDO MARTINEZ BAUTISTA en representación de su hijo JUAN CARLOS MARTNEZ BARAJAS

ACCIONADO: SANITAS EPS

De lo manifestado por el ente incidentado en memorial enviado por correo electrónico el día 20 de enero avante, córrasele traslado al incidentante, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar, so pena de dar por terminado el presente incidente de desacato.

Para el efecto, remítasele la respectiva contestación.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS**  
**Juez**

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)